

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiendo hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de a Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

ELECCIONES.

CIRCULAR.

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 5 de Noviembre último, todos los Alcaldes de esta provincia remitirán á este Gobierno en los dias 10 ú 11 del actual precisamenté, una lista de los Concejales de que se han de componer los futuros Ayuntamientos, arreglada al siguiente modelo.

Nombres de los Concejales.	Renovacion de que proceden. (1)	Concepto político.
D.		
.		
.		
.		

Valladolid 7 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, *Juan B. Avila.*

(1) En esta casilla se precisará si proceden de la renovación de 1887 ó si son de la de este año.

Administracion de Contribuciones de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

Necesitando conocer la Direccion General de Contribuciones Directas el número de Teatros, Circos, Plazas de Toros y otros edificios análogos, destinados á espectáculos públicos, que existan en esta capital y pueblos de la provincia, los Alcaldes y Administradores Subalternos de Hacienda, en cuyas localidades haya edificios de los mencionados, formarán y remitirán seguidamente á esta Oficina una relacion ajustada al modelo que á continuacion se inserta, sin dar lugar á que les sea reclamada por medio de Comisionados especiales, toda vez que la Superioridad ordena quede terminado este servicio antes de finalizar el actual mes.

Valladolid 4 de Diciembre de 1889.—*Francisco Ferreras.*

(Relacion que se cita.)

Pueblo de ó Administracion Subalterna de

RELACION general y circunstanciada de los Teatros, Circos, Plazas de Toros y otros edificios análogos que en esta localidad existen destinados á espectáculos públicos.

PUEBLO.	Calle ó punto donde está situado.	Clase del edificio.	PROPIETARIO.	Extension superficial que ocupa en metros cuadrados.	LINDEROS.	Importe del último arrendamiento ó el que tengan en la actualidad. — Pesetas. Cts.	Riqueza por que actualmente figura amillarado. — Pesetas. Cts.	Tanto por 100 de gravámen en el pueblo para el Tesoro.	Cuota anual que satisface para el Tesoro. — Pesetas. Cts.	Observaciones

Fecha y firma del Alcalde ó Administrador Subalterno.

Sección segunda.

Núm. 2021.

Ministerio de la Gobernación.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

SECCION DE CORREOS.

Negociado 6.º

CIRCULAR.

Desde 1.º de Diciembre próximo quedan autorizadas todas las oficinas españolas para admitir envíos de abejas vivas, destinadas á los países siguientes:

Alemania y Antillas holandesas, Austria-Hungría, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Colombia, Chile, Egipto, Estado libre del Congo, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Guatemala, Guyana neerlandesa, Haití, Hawái, India Británica, Italia, Liberia, Luxemburgo, Méjico, Países Bajos, Paraguay, República Argentina, Rumania, Sian y Suiza.

Los envíos de que se trata deberán ser franqueados con arreglo á la tarifa establecida para las muestras, é ir encerrados en cajas de madera cuadrangulares de 12 centímetros de longitud 5 de latitud y 4 de profundidad, cuya abertura quede cerrada con un enrejado de alambre cubierto por una tapa de madera, de modo que permita la entrada y salida del aire, para cuyo efecto deben tener tambien varios agujeritos en uno de los lados.

Sírvase V. procurar la insercion de esta orden en el *Boletín oficial* y distribuir los adjuntos ejemplares entre las subalternas de esa Administración.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 23 de Noviembre de 1889.—El Director general, *Angel Mansi*.—Sr. Administrador principal de Valladolid.

Sección cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Sección de Fomento.—Negociado Montes.

En el BOLETIN OFICIAL núm. 130, correspondiente al día 3 del actual, se halla inserto el anuncio de la subasta de la corta olivacion de leñas del monte «Tamarizo Nuevo», de Portillo, bajo la presidencia del Alcalde de este pueblo, debiendo ser ante el Alcalde de La Pedraja en cuya jurisdiccion radica aquel predio.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial como rectificacion al indicado anuncio y para conocimiento del público.

Valladolid 5 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebradas sin efecto las tres subastas para el aprovechamiento del fruto pino del monte titulado El Nuevo y otros, perteneciente al pueblo de Pozal de Gallinas, he acordado señalar el día 17 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 4.ª y última subasta bajo el nuevo tipo de 250 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 7 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebradas sin efecto las tres subastas para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado El Alto y otros, perteneciente al pueblo de Medina del Campo, he acordado señalar el día 17 del actual y hora de las once de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de Pozal de Gallinas y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 4.ª y última subasta bajo el nuevo tipo de 500 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 7 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

NUM. 2019.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.**Anuncio.**

A las once de la mañana del día 17 del actual, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó Delegado al efecto y de un Sr. Concejal en representacion del Excmo. Ayuntamiento, tendrá lugar en la oficina Secretaría del Negociado de Obras, la subasta pública por pliegos cerrados de construcción de 6 sepulturas de 1.^a clase, 12 de 2.^a y 30 de 3.^a en el Cementerio general de esta Ciudad.

El tipo de subasta es el de nueve mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas cincuenta y ocho céntimos.

El de consignacion ó fianza de cuatrocientas setenta y una pesetas setenta y dos céntimos que se ampliará por el rematante hasta la suma de novecientas cuarenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Todos los gastos de papel, anuncios y demás que origine el expediente, así como los medios auxiliares de la construcción serán de cuenta del contratista.

El referido expediente se halla de manifiesto en dicha Secretaría para los que deseen examinarle.

No se admitirá proposicion alguna que no se halle redactada en el papel correspondiente y ajustada al siguiente

Modelo de proposicion.

Don F. de T., acepta el proyecto, presupuesto y condiciones para la construcción de seis sepulturas de 1.^a clase, doce de 2.^a y treinta de 3.^a en el Cementerio general de esta Ciudad y se compromete á su ejecución con la baja de tanto por ciento (en letra) de los precios del presupuesto.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Valladolid 3 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, *M. de la Mota Velarde.*

Talon núm. 399.

Núm. 2020.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.**ANUNCIO.**

A las once y media de la mañana del día 17 del actual y bajo la Presidencia del señor Alcalde ó Delegado al efecto y de un señor Concejal en representacion del Excelentísimo Ayuntamiento, tendrá lugar en la oficina Secretaria del Negociado de Obras, la subasta pública por pliegos cerrados del suministro y acopio de materiales con destino al pavimento de la vía pública.

El tipo de la subasta es el de once mil novecientas setenta y siete pesetas veinticinco céntimos.

El de consignacion ó fianza de mil ciento noventa y siete pesetas setenta céntimos.

Todos los gastos de papel, anuncios y demás que origine el expediente serán de cuenta del contratista.

El referido expediente se halla de manifiesto en dicha Secretaría para los que deseen examinarle.

No se admitirá proposicion alguna que no se halle redactada en el papel correspondiente y ajustada al siguiente

Modelo de proposicion.

Don F. de T., acepta el presupuesto y condiciones para el suministro de cuatrocientos metros cuadrados de losa, quinientos metros lineales de sillarejo, tres mil metros lineales de adoquin y quinientos metros cúbicos de morrillo ó piedra silicea con destino al pavimento de la vía pública y se compromete á su entrega con la baja de tanto por ciento (expresado en letra) de los precios del presupuesto.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Valladolid 3 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, *M. de la Mota Velarde.*

(Talon núm. 400.)

Núm. 2026.

**Ayuntamiento constitucional de
Valdestillas.**

Para cumplir con la circular de la Direccion general de Contribuciones fecha 26 del pasado inserta en el *Boletin oficial* n.º 129, y para que pueda la Junta pericial de este distrito cumplir con las disposiciones del Reglamento del 30 de Septiembre de 1885, y proceder á formar el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el año económico de 1890 á 91 es necesario que todos los contribuyentes en este término presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de 15 días relaciones duplicadas de altas y bajas acompañadas de los correspondientes documentos que hayan producido variacion en su riqueza.

Valdestillas 3 de Diciembre de 1889.—El Alcalde Gabel Temiño.—El Secretario, Pelerin Tejera.

Núm. 2028.

**Ayuntamiento constitucional de
Villaverde de Medina.**

Para cumplir lo dispuesto en la R. O. circular de la Direccion general de Contribuciones directas fecha 26 de Noviembre último sobre formacion de apéndices al amillaramiento que han de servir de base al reparto individual de 1889 á 1891, se hace necesario que los contribuyentes en este distrito municipal que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presenten en esta Secretaria en el preciso término de ocho días contados desde esta fecha, relaciones duplicadas en el sello de oficio, acompañando á las mismas los títulos registrados que justifiquen aquella, sin cuyo requisito, no se admitirá ninguna.

Y se previene que pasado dicho término no se admitirá ninguna que deba comprenderse en dicho apéndice, pues es fatal el plazo que señala aquella soberana disposicion, para que las Juntas y Comisiones de evaluacion puedan llenar su cometido en el término que se las fija.

Villaverde de Medina Diciembre 3 de

1889.—El Alcalde Presidente, Andrés Hernandez.—El Secretario Agustin T. Vergara.

Con el propio objeto y hasta el 15 del presente mes, invitan los Ayuntamientos de

Villacarralon
Torrelobaton
Matilla de los Caños
Castronuño
Santervás de Campos
Aguasal
Rodilana

Núm. 1756.

**Ayuntamiento constitucional de
Nava del Rey.**

EXTRACTO que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley Municipal, forma la Secretaria de los acuerdos tomados por la Corporacion durante el mes de Julio último.

Ordinaria del día 6.—Se aprueba la cuenta de víveres y utensilios adquiridos por la Administracion del Hospital de San Miguel con destino al establecimiento.

Tambien se acordó conceder á la conferencia de San Vicente de Paul un local en el Hospital donde pueda celebrar sus Juntas.

Presentada por D. Pablo Burgos la renuncia del cargo de Concejal por haber sido nombrado Juez Municipal de esta ciudad para el bienio próximo, le fué admitida por el Ayuntamiento. Para sustituirle en el cargo de Regidor Síndico se designó á D. Felipe Pino y para reemplazar á este en el de suplente á D. Luis Lopez Bergaz.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 66 de la ley Municipal, se acordó distribuir en cinco secciones á todos los contribuyentes vecinos de esta ciudad para hacer entre ellos la designacion por sorteo de los Vocales Asociados de la Junta Municipal.

Se ordena el pago de varias cuentas y finalmente se aprueba el extracto formado por la Secretaria de los acuerdos que la Corporacion ha tomado durante el último mes de Junio.

Ordinaria del 13.—Se aprobó el acta de la anterior. El Ayuntamiento quedó enterado de

una circular de la Administracion de Propiedades é Impuestos por la que se recarga el cupo de su encabezamiento por consumos en 3.016 pesetas 50 céntimos por virtud de la ley de 21 de Junio último, reformatoria del impuesto sobre alcoholes y licores y ordenó que el rematante de las demás especies se encargue de la recaudacion y abone el tres por ciento de cobranza y conduccion.

Se aprobó la subasta del servicio de la limpieza pública, adjudicándose definitivamente al mejor postor, Leandro Sanchez.

Se aprobaron las listas constitutivas de las cinco secciones de contribuyentes de este término municipal entre las cuales se ha de hacer el sorteo de Asociados y se ordenó su exposicion al público.

Se nombró á D. Luis Lopez, Vocal de la Comision de Obras para llenar la vacante, que con su renuncia hizo D. Pablo Burgos.

El Ayuntamiento se manifestó conforme con las fianzas personales ofrecidas por el rematante de comunos y se acordó que los fiadores suscriban en el expediente de arriendo la oportuna diligencia de garantía.

Ordinaria del 20.—Aprobada que fué el acta de la anterior, se dió cuenta de una comunicacion del Director del Colegio, solicitando se entarime una de las habitaciones del edificio, la cual pasó á la resolucion de la Comision de Obras.

Se declararon definitivamente ultimadas las listas que contienen las cinco secciones de contribuyentes por no haberse presentado reclamacion alguna á pesar de haber estado expuestas al público por el término de ley y se acordó que el 27 del corriente mes tenga lugar el sorteo de Vocales para la eleccion de la Junta Municipal.

Finalmente se ordenaron varios pagos.

Ordinaria del 27.—Aprobada el acta de la anterior, se procedió al sorteo de Vocales Asociados de la Junta Municipal que dió el siguiente resultado;

Por la primera seccion, D. Dionisio Arias Luengo, D. Santos Santiago y Santiago y D. Andrés Garcia Crespo.

Por la segunda, D. Justo Garcia Berganza, D. Cayetano Alonso Garcia y D. Victoria-no Santiago y Santiago.

Por la tercera, D. Laureano Cuadrado Lo-

pez, D. Paulino Campo Diez y D. Aquilino Estevez Martin.

Por la cuarta, D. Juan Perez Dominguez, D. Prudencio Hernandez Hernandez y D. Benito Cordero Valseca.

Y por la quinta, D. Rufo Melendez Bergaz y D. Manuel Hernandez Espinosa.

Se aprobó la cuenta general de ingresos y gastos del Hospital de San Miguel correspondiente al último ejercicio que asciende en sus ingresos á pesetas 6.212'11 y en sus gastos á pesetas 5.279'99, quedando una existencia para el ejercicio corriente de pesetas 932'12 y se acordó remitirla por triplicado á la Junta provincial de Beneficencia para que esta lo haga á la Direccion general.

Se ordenó el pago de varias cuentas y se aprueba el estado de distribucion de fondos para los gastos del mes de Agosto próximo.

Sesion ordinaria del 3 de Agosto de 1889.—El Ayuntamiento en sesion de este día aprobó el anterior extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Julio último y acordó se remita un ejemplar del mismo al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su insercion en el *Boletin oficial* de la misma á los efectos del art. 109 de la ley municipal.

Así consta del acta de la sesion á que me refiero y de que certifico en Nava del Rey á diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—Jesus Estevez, V.º B.º—El Alcalde, Manuel Rodriguez.

Núm. 1756.

Ayuntamiento constitucional de Nava del Rey.

EXTRACTO que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Municipal, forma la Secretaría de los acuerdos tomados por la Corporacion durante el mes de Agosto último.

Ordinaria del 3.—Aprobada que fué el acta de la anterior se admitieron las excusas que para eximirse del cargo de Vocales Asociados han presentado D. Dionisio Arias, D. Santos Santiago, D. Justo Garcia, D. Aquilino Estevez y D. Victoriano Santiago por hallarse justificadas y dentro de la ley, y se acordó

anunciar un nuevo sorteo para la sustitucion de estos Vocales.

Se acordó el pago de varias cuentas y se aprobó el extracto que, de los acuerdos tomados por la Corporacion durante el último mes, ha formado la Secretaría.

Ordinaria del 10.—Se aprobó el acta de la anterior y se verificó el sorteo para la sustitucion de los Vocales de la Junta Municipal que se excusaron de éste cargo, resultando por la primera seccion, D. Lorenzo Cuadrillero y don Manuel Hidalgo; por la segunda D. Pedro Cacho y D. Alejandro Chico y por la tercera, D. Quintín Campo y Campo.

Se manifestó conforme el Ayuntamiento con una certificacion expedida por el Arquitecto Inspector de las obras del nuevo cementerio, relativa á las ejecutadas por el contratista durante el mes de Junio y se ordenó reclamar de la Tesorería de Hacienda su importe liquido que asciende á pesetas 4.896,23 formalizándose después el oportuno pago al contratista.

Se aprobaron las cuentas de viveres y utensilios adquiridos durante el mes de Julio último por la Administracion del Hospital de San Miguel y se ordenó su pago.

Se aprobó también el remate del cierre de la plaza para las funciones de novillos á favor de D. Fructuoso Moyano por 273 pesetas.

Ordinaria del 17.—Se señalaron los dias nueve y diez de Septiembre próximo para celebrar en ellos dos ó tres corridas de novillos, acordándose solicitar al efecto la licencia del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Se ordenó el pago de varias cuentas.

Ordinaria del 26.—Aprobada el acta de la anterior se resolvió anunciar, para su provision, dos plazas de alumnos gratuitos que se hallan vacantes en el Colegio de 2.^a, enseñanza de ésta ciudad.

Se acordó facultar á la Comision de Obras para que adquiera la piedra que sea necesaria, para construir una escalinata que dé acceso á la Capilla y puertas de entrada del nuevo Cementerio.

Se aprobaron las listas de electores y elegibles para Concejales formadas con arreglo á las últimas disposiciones y se ordenó su fijacion al público por el término de ley así como su insercion literal en este acta.

Ordinaria del 31.—Se aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento agració con una de las plazas de alumnos pobres vacantes en el Colegio de 2.^a enseñanza al único aspirante, Sixto Herrera Escudero.

Se acordó socorrer á varios pobres para que vayan á baños; el pago de varias cuentas y el de sus haberes del mes á los empleados municipales.

También se aprobó la distribucion de fondos para los gastos que ocurran en el mes de Septiembre.

Sesion ordinaria del 7 de Septiembre de 1889.

El Ayuntamiento en sesion de este día aprobó el anterior extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último y acordó se remita un ejemplar del mismo al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su insercion en el *Boletín oficial* de la misma á los efectos del art. 109 de la Ley Municipal.

Así consta del acta de la sesion á que me refiero y de que certifico en Nava del Rey á diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Secretario, Jesus Estevez.—V.^o B.^o El Alcalde, Manuel Rodriguez.

Seccion quinta.

NÚM. 2022.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro para este Establecimiento de los artículos de inmediato consumo que se expresan á continuacion y que sean necesarios para el mismo por el término de un año, se convoca por el presente á una pública subasta de los mismos, que tendrá lugar el día diez de Enero del año próximo á las doce su mañana, en el local que ocupa esta Comisaría, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente Militar de este Distrito, con fecha dos del corriente. El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, en el que se consignan los precios límites, se hallará de manifiesto desde este día en la Administracion del Establecimiento, todos los días laborables de nueve á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

Artículos que se subastan y lotes en que se hallan distribuidos.

- Lote primero, aceite vegetal.
- Lote segundo, carbon de cok.
- Lote tercero, carne de vaca y ternera.
- Lote cuarto, manteca de cerdo y tocino.
- Lote quinto, vino comun.

Las proposiciones se harán con arreglo á los lotes que se expresan, por escrito, en papel del sello undécimo, sin enmiendas ni raspaduras y expresando en letra los precios. Su redaccion se ajustará al formulario que se publica á continuacion de este anuncio.

Valladolid 3 de Diciembre de 1889.—Andrés Pitarch.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de....., segun cédula personal número..... expedida por la Delegacion de Hacienda de..... con fecha..... de.....

de....., enterado del pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de los artículos de inmediato consumo necesarios para el Hospital miliar de esta Plaza por el término de un año, se compromete á verificar el de el lote..... con arreglo á las condiciones que se expresan en el pliego á los precios siguientes:

Artículos.

Carne de vaca kilógramo, tantas pesetas y tantos céntimos.

Ternera kilógramo, tantas pesetas y tantos céntimos.

Y para que sea válida, esta proposicion, se acompaña documento justificativo del depósito de..... pesetas hecho en la Caja General de Depositos (ó en la sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de.....) con arreglo á lo prevenido en las condiciones 11.^a y 31.^a del referido pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

(Talon núm. 237.)

Núm. 2023.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de **Noviembre de 1889.**

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA						TOTAL de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS								
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.					
							Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.			
21	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
22	1	2	3	»	»	»	3	1	»	1	»	»	»	»	1
23	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
24	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
25	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
26	2	1	3	»	»	»	3	1	»	1	»	»	»	1	4
27	2	1	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
28	3	1	4	»	»	»	4	1	»	1	»	»	»	1	5
29	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
30	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	15	12	27	1	»	1	28	3	»	3	»	»	»	3	31

Valladolid 1.^o de Diciembre de 1889.—El Juez municipal, Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de **Noviembre de 1889** clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	2	1	»	3	1	»	»	1	4
24	3	»	»	3	4	»	»	4	7
25	1	1	»	2	»	1	»	1	3
26	1	»	»	1	»	»	»	»	1
27	1	»	»	1	1	»	1	2	3
28	»	»	»	»	1	»	»	1	1
29	2	»	»	2	1	»	2	3	5
30	»	»	»	»	1	»	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	10	2	»	12	9	1	3	13	25

Valladolid 1.^o de Diciembre de 1889.—El Juez municipal, Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid.